

CORONAVIRUS COVID-19
POSIBLE VUELTA A LA “NORMALIDAD” EN LAS CLÍNICAS DENTALES

Querido Amigo y Compañero:

Ante el contenido de la Rueda de Prensa ofrecida ayer por el Presidente del Gobierno tras el Consejo de Ministros, consideramos necesario aclarar los siguientes extremos en aras de cumplir con la legalidad vigente:

1. Tal y como se indicó a través de circular en el día de ayer, **las clínicas dentales son servicios esenciales que de momento solo pueden atender urgencias**, que son las siguientes:

- *presencia de inflamación importante del área orofacial, acompañada de signos de alarma (extensión por encima del ojo, afectación del cuello, dificultades para tragar etc.).*
- *sangrado importante resultante de una cirugía previa o traumatismo severo.*
- *traumatismo del área oro facial acompañado de dolor severo.*
- *presencia de dolor dentario severo que no cede con medicación habitual.*
- *cualquier otra situación de emergencia que, a criterio del profesional, después de realizado el triaje telefónico, estime que, por su carácter específico, sea inaplazable, no pudiendo demorarse en el tiempo.*

2. Se debe atender solo a la **información veraz que se recibe por los cauces oficiales**, como las numerosas circulares que este Colegio Profesional emite casi a diario, disponible también en [nuestra web](#). **No sería la primera vez que el contenido de ruedas de prensa no coincide con lo publicado finalmente en el B.O.E., por cambios sustanciales o matices importantes.**

3. Desde el punto de vista legal, **se podrá ampliar la cartera de servicios en la práctica odontológica privada cuando se publique una norma que lo permita en el BOE**. Cuando ello suceda (o se anuncie que se vaya a hacer), este Colegio Profesional lo difundirá puntualmente por los medios habituales, como son las circulares y web corporativa.

4. Por otra parte, volvemos a recordaros que **los Colegios Profesionales no deberían adoptar el papel de distribuidor ocasional para intentar solventar con eficacia la adquisición de EPIS y material clínico**. Adjuntamos nuevamente [informe jurídico](#), en el que podréis comprobar que es algo desaconsejable totalmente.

Te recordamos que esta información se encuentra reunida junto con toda la anterior sobre este tema en el enlace: [COVID-19: Información actualizada para colegiados](#)

Recibe un fuerte abrazo.

Ángel Carrero Vázquez / Presidente



Edificio "Nuevo Estadio Ramón de Carranza"
Avda. Juan Carlos I, s/n - 4º - L35 - 11011 Cádiz
Tlf: 956 17 09 50 - Fax: 956 17 32 46
www.dentistascadiz.com
colegio@dentistascadiz.com

Por favor, no imprima este correo si no es necesario, cuidemos el Medio Ambiente.

Este mensaje y los ficheros anexos son confidenciales y van dirigidos exclusivamente al destinatario mencionado en el encabezamiento. Los mismos contienen información reservada que no puede ser difundida. Si usted ha recibido este correo por error, tenga la amabilidad de

eliminarlo de su sistema y avisar al remitente mediante reenvío a su dirección electrónica; no deberá copiar el mensaje ni divulgar su contenido a ninguna persona.

Los datos personales facilitados por usted o por terceros serán tratados por el COLEGIO OFICIAL DE DENTISTAS DE CÁDIZ, con la finalidad de gestionar y mantener los contactos y relaciones que se produzcan como consecuencia de la relación que mantiene con el Colegio. Normalmente, la base jurídica que legitima este tratamiento será su consentimiento, el interés legítimo o la necesidad para gestionar una relación contractual o similar. El plazo de conservación de sus datos vendrá determinado por la relación que mantiene con nosotros.

Para más información al respecto, o para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirija una comunicación por escrito al COLEGIO OFICIAL DE DENTISTAS DE CÁDIZ, Avenida Juan Carlos I, s/n, Edificio "Nuevo Estadio Ramón de Carranza" Planta 4ª - Local 35, 11011, Cádiz, www.dentistascadiz.com, o a nuestro delegado de protección de datos (colegio@dentistascadiz.com). En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aqpd.com).

Asimismo, es su responsabilidad comprobar que este mensaje o sus archivos adjuntos no contengan virus informáticos, y en caso que los tuvieran eliminarlos.